



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N.º 106-2023- UNIFSLB/P

Bagua, 02 de mayo de 2023.

VISTO:

El Oficio N°0286-2023-UNIFSLB-CO/VPA de fecha 19 de abril de 2023, Oficio N°157-2023-UNIFSLB-VPA/FCNA de fecha 18 de abril de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que: *"la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Que, mediante la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en su artículo N°8 establece que: *"el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en el ámbito normativo, de gobierno, académico, administrativo, y económico"*;

Asimismo, en el artículo 29 ° estable que: *"aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector, y como mínimo un (1) miembro en la especialidad que ofrece la universidad"*;

Que, esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del Estatuto, Reglamentos y Documentos de Gestión Académica y Administrativa de la Universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, del inciso 6.1 de las Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, del acápite 6.1.5 del literal d) establece que una de las funciones del Presidente es: *"emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia"*;

Que, mediante Oficio N°157-2023-UNIFSLB-VPA/FCNA de fecha 18 de abril de 2023, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Naturales y Aplicadas remite al despacho de la Vicepresidencia Académica la Conformación de las Comisiones Permanentes y Especiales para el asesoramiento de la Facultad de Ciencias Naturales y Aplicadas de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua;

Que, mediante Oficio N°0286-2023-UNIFSLB-CO/VPA de fecha 19 de abril de 2023, el Vicepresidente Académico solicita al despacho de la Presidencia la aprobación de las Comisiones Permanentes y Especiales de la Escuela Profesional de Biotecnología para el Semestre Académico 2023-I;

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, la Ley N° 29614, Ley que crea a la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento, aprobado





RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N.º 106-2023- UNIFSLB/P

Bagua, 02 de mayo de 2023.

por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 109-2022-MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** las Comisiones Permanentes y Especiales de la Escuela Profesional de Biotecnología, tal como se detalla a continuación:

COMISION DE PLAN DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS Y LIQUIDOS

N°	DOCENTES	CARGO
1	Dra. Lizbeth Maribel Córdova Rojas	Presidente
2	Dr. Víctor Huanacuni Ajrota	Miembro
3	Dra. María Margarita Mora Costilla	Miembro

COMISION DE PLAN DE MANEJO DE MATERIALES PELIGROSOS Y PRODUCTOS QUIMICOS

N°	DOCENTES	CARGO
1	Dr. Félix Pompeyo Ferro Mayhua	Presidente
2	Dra. María Margarita Mora Costilla	Miembro
3	Dr. Carlos Alberto Canelo Dávila	Miembro

COMISION DE PROYECCION Y RESPONSABILIDAD SOCIAL

N°	DOCENTES	CARGO
1	Dr. Carlos Alberto Canelo Dávila	Presidente
2	Dr. Guido Ayay Arista	Miembro
3	Dr. José Alberto Carlos Ramos	Miembro

COMISION DE CURRICULO

N°	DOCENTES	CARGO
1	Dr. Estanislao Rodríguez Horna	Presidente
2	M.Sc. Marcos Alberto Vásquez Vásquez	Miembro
3	M.Sc. Jorge Hilario Guzmán Bautista	Miembro

COMISION DE INVESTIGACION (PROYECTOS DE INVESTIGACION)

N°	DOCENTES	CARGO
1	Dr. Félix Pompeyo Ferro Mayhua	Presidente
2	M.Sc. Guido Ayay Artista	Miembro
3	Dr. Carlos Alberto Canela Dávila	Miembro



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N.º 106-2023- **UNIFSLB/P**

Bagua, 02 de mayo de 2023.

COMISION DE PRACTICAS PREPROFESIONALES

N°	DOCENTES	CARGO
1	M.SC. Euclides Ticona Chayña	Presidente
2	Dr. Jhony Huaman Tomanguilla	Miembro
3	Dr. Juan Carlos Alvarado Ibáñez	Miembro

COMISION DE AUTOEVALUACION Y ACREDITACION

N°	DOCENTES	CARGO
1	M.SC. Jorge Hilario Gusman Bautista	Presidente
2	Dra. Lizbeth Maribel Córdova Rojas	Miembro
3	Dr. Judith Annie Bautista Quispe	Miembro

COMISION CULTURAL, SOCIAL Y DEPORTIVA

N°	DOCENTES	CARGO
1	M.SC. Guido Ayay Arista	Presidente
2	Dra. Annie Bautista Quispe	Miembro
3	Dr. José Alberto Carlos Ramos	Miembro
4	M.Sc Euclides Ticona Chayña	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE la presente, en el modo y forma de ley a los estamentos internos de la Universidad, así como a la parte interesada, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO. – PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Portal web de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" Bagua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE;

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUIA" DE BAGUA

Dr. GUILLERMO VARGAS QUISPE
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUIA" DE BAGUA

Abog. Coronel Ugo Erwin Rommel
SECRETARIO GENERAL (E)
CAL. N° 5777